



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTICULO 1°: Prohíbese en el territorio de la Provincia de Buenos Aires toda publicidad y/o propaganda oficial cuyo fin esté destinado a orientar, promover o incitar a cualquier juego de azar, apuestas o cualquier actividad que se encuentre ligada a ellas.

ARTICULO 2°: Considerase publicidad y/o propaganda oficial cualquier tipo de mensaje que se emita en un servicio de comunicación audiovisual, por parte del gobierno de la Provincia de Buenos Aires y/ o empresa pública estatal con el objeto determinado en el artículo 1° de la presente ley, utilizando recursos del Estado provincial.

ARTICULO 3°: La autoridad de aplicación establecerá las actividades incluidas en la presente como así también las faltas y las sanciones a las infracciones de la presente.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


JORGE JESUS CRAVERO
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La ludopatía es una palabra derivada del griego que significa juego patológico y fue en 1975 cuando se le dio tal denominación.

Es una patología que conlleva ideas e intentos de suicidio, crisis familiares, violencia y que se incrementa de modo alarmante en nuestra sociedad debido a las incesantes ofertas de juego de azar en nuestro medio.

Según Farré Martí, en el Diccionario de Psicología, se define la adicción como "la tendencia imperiosa de la persona que pierde su capacidad de dominio en relación al consumo de drogas, al uso de objetos (computadoras, televisión) a la repetición de actividades (juego compulsivo), hasta el punto de dañarse a sí mismo o a la sociedad". El ludópata se convierte en un esclavo de sí mismo, es el juego el que controla toda su vida.

La primera etapa de la enfermedad comenzaría por curiosidad, promocionados por las publicidades, es el jugador social.

Es sabido que hay una relación directa entre las crisis socio económicas y la constante apertura de salas de juego, como los casinos, bingos, máquinas de monedas y el crecimiento de los adictos al juego.

Desde 1999 con la apertura del casino flotante y de los primeros bingos en la provincia Buenos Aires, hasta la fecha, han crecido proporcionalmente los enfermos ludópatas.

La psicóloga Susana Calero, expresa que el juego es una suma de estímulos recibidos desde el medio externo para incrementar las conductas que se generan en las personas. A excepción de los locales de apuesta de lotería, quiniela etc, los otros espacios ofrecidos para el juego otorgan comodidad, tecnología, confort.

A esto se le suman premios, jugadas especiales, la venta de la ilusión de un futuro mejor, sólo por el hecho de jugar a alguna de las apuestas que el Estado publicita.

Es responsabilidad del Estado velar por la salud de los ciudadanos y realizando propaganda de los juegos de azar lo que realiza es poner en riesgo a aquellos con una tendencia a la compulsión al juego. Se hace más difícil poder ayudar a quienes están enfermos si desde el Estado se lo incita constantemente con una oferta cada vez más grande, auspiciosa y desde mi punto de vista hasta engañosa por la cual se vende una vida mejor si se apuesta a los juegos fomentados legalmente.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por estas razones es que solicito el acompañamiento de los señores legisladores para la aprobación del presente proyecto de ley.

[Faint handwritten text]

JJ
JORGE JESUS CRAVERO
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H.C. Diputados Pcia. de Bs. A.